Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634

INTENDENCIA

CONTRATO N° 44 /15 IM

Entre la Municipalidad de Santa Fe del Paraná; representado en el acto por el señor Joaquim Lopes Matheus, Brasileño, Casado, portador de C. I. N° 2.081.233 y la Señorita Giselli Soares Nasciben con Cédula de Identidad N° 5.619.319 en sus carácter de Intendente y Secretaria General respectivamente, llamado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, domiciliada en Hernandarias, República del Paraguay, propiedad del señor Ruben Casco Escobar, con Cédula de Identidad N° 589999-8, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Veredas Peatonales

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-011, incluidos en

Giselli Soares
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Tino Servicios y Construcciones
Tel.-(0631) 22090
(0972) 295 202 y (0983) 291 882
Hernandarias - Paraguay

el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 299.786.917 gs (doscientos noventa y nueve millones setecientos ochenta y seis mil novecientos diecisiete guaraníes

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 285977

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de Ofertas N° 06/15 convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, según resolución N° 42/15 IM. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 79/15IM

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 días contados a partir de la firma del mismo.

5.2. *Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ÍTEMS	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES	
					P. UNIT.	P.TOTAL
1	72131701-023	Desmonte de suelo y transplante de pasto en sector intervenido.	GL	1	1.500.000	1.500.000
2	72131701-023	Piso de Canto rodado.	M2	855,7	190.000	162.583.000
3	72131701-023	Piso de H°A° (Esp. 15cm)	M2	122	120.000	14.640.000
4	72131701-023	Estr. Metalica Parada de Colectivo.	GL	1	2.000.000	2.000.000
5	72131701-023	Postes de madera. (Limitador de Espacio)	UND	50	15.000	750.000
6	72131701-023	Cordon de H° (Dim. : 10X40CM)	ml	174	35.000	6.090.000
7	72131701-023	Arboles.	UND	16	45.000	720.000
8	72131701-023	Luminarias	UND	19	2.200.000	41.800.000
9	72131701-023	Cimiento de piedra	m3	1,5	750.000	1.125.000
10	72131701-023	Muro de contención.	m2	5	450.000	2.250.000

Giselli Soares
Secretaria General

Joaquim Lopes Mathews
Intendente Municipal

11	72131701-023	Palmera Imperial	UND	10	1.200.000	12.000.000
12	72131701-023	Movim, Desmonte y nivelación de Suelo.	GL	1	1.698.917	1.698.917
13	72131701-023	Piso de H°A° (Esp. 12cm)	M2	458	110.000	50.380.000
14	72131701-023	Rampa para peatones.	UND	3	250.000	750.000
15	72131701-023	Limpieza general de obra	GL	1	1.500.000	1.500.000
					TOTAL	**299.786.917**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo para la conclusión de la obra es de 120 días contados a partir de la orden de inicio. A construirse en la Av. 11 de julio.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se prevé anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Deberá presentar una garantía Bancaria o Póliza de Seguros por la suma del 10% del valor de su oferta, la cual deberá ser extendida hasta la fecha tope de la vigencia del Contrato que es de 150 días corridos contados a partir de la firma del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

GENERALIDADES

Estas Especificaciones Tecnicas regulará los procesos y normas de trabajo que se deben observar en la construcción, fijando de esta forma los materiales, y su calidad.

Estas especificaciones conjuntamente con los Planos, Planillas de Cómputo y Presupuesto constituyen el Proyecto. En caso de discrepancia entre ellos, la Fiscalización de Obra determinará lo válido.

Gisell Soares
Secretaria General

Ezequiel López Matheus
Intendente Municipal

Se denomina **Fiscalización** de Obra a los representantes designados por la Municipalidad y **Contratista** a la Empresa seleccionada para la ejecución de la obra.

Será responsabilidad del Contratista que esté perfecta y totalmente informado de todo lo referente a la zona donde se efectuará los servicios y otros datos que puedan influir en el desenvolvimiento normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos.
El Contratista debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo con el Proyecto y además los considerados necesarios para la buena ejecución de la obra, aún cuando no estén expresamente mencionados. En todos los casos deberá existir el consentimiento previo de la Fiscalización de Obra.

Las cantidades de planilla, son estimativas, y, en ninguna hipótesis representan garantía de facturación. El pago será realizado sobre las cantidades efectivamente ejecutadas.

DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Recepción y Condiciones generales

Los materiales destinados a la construcción de la obra, quedan sujetos a las condiciones y ensayos que se prescriben en estas Especificaciones Técnicas.

Muestras

El Contratista está obligado, cuando la Fiscalización lo exija, a presentar a su consideración y aprobación una muestra de aquellos materiales, artículos o productos que propone emplear en los trabajos.

Materiales Usados

Sé prohíbe en absoluto al Contratista el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron.

Retiro de Materiales Rechazados

El Contratista estará obligado a retirar del recinto de la Obra, los materiales rechazados dentro del término de tres (3) días contados desde la fecha de notificación del rechazo. En caso contrario La Fiscalización se reserva el derecho de disponer el retiro de los mismos, siendo por cuenta del Contratista los gastos que este procedimiento origine por concepto de transporte, almacenaje, deterioro, etc.

Depósito y Protección

Previa autorización de la Fiscalización, el Contratista depositará en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que, por su naturaleza, lo requieran. No podrá, bajo ningún concepto, depositar en la Obra aquellos que no tengan empleo en la misma o mayores cantidades que las requeridas por los trabajos contratados.

CONDICIONES PARTICULARES DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Requisitos

Los materiales que se empleen en la obra deberán tener las condiciones y características que se prescriben en estas especificaciones.

Deben ser de primera calidad y deberá tener, necesariamente la aprobación de la Fiscalización.

Giselli Soares
Secretaria General

Joaquim Lopes Mathews
Intendente Municipal

Cuando no tengan especificaciones definidas en el Proyecto, serán indicados por el Contratista y definidos por la Fiscalización de Obra.

Agua

El agua será limpia y exenta de aceites, ácidos, álcalis o materia orgánica.

Arena

Las arenas estarán exentas de sales, materias orgánicas y otros elementos extraños. Su granulometria será adecuada para su uso. El contratista será responsable directo de los perjuicios que se constaten por haber usado arenas conteniendo Cloruros.

Arena gorda: Solamente podrá usarse para relleno.

Cemento

El cemento será de industria nacional. No se admitirá ningún cemento portland cuyo envase presente avería, ni aquel que presente señales de fraguado. Se conservará en sitio seco y bien aireado.

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A SER EJECUTADOS

1. Desmonte de suelo y trasplante de pasto en sector intervenido:

Consiste en la preparación del terreno; rellenos, desmonte del sector de vereda y acceso de colectivo en parada. Los desmontes deberán efectuarse de manera a que la superficie a ser trabajada quede libre para el buen cumplimiento de los trabajos de construcción de las nuevas calzadas. El pasto que quede en el sector a realizar vereda deberá ser trasplantado en algún lugar aledaño a la obra indicado por el fiscal de obra.

Realizando posterior a la limpieza una compactación en los lugares que tuvieran que ser rellenados para evitar el asentamiento futuro del terreno.

La terminación de niveles debe ser pareja y regular, conforme a niveles que se indican en los planos y/o los niveles aprobados por la fiscalización.

El contratista deberá organizar el trabajo, de tal forma a que las aguas de lluvias y de cualquier otra naturaleza no causen inundaciones, erosiones u otro inconveniente que motiven perturbaciones a la buena marcha de los trabajos.

Se medirá y pagará en forma global, según consta en la planilla de costos, una vez obtenida aprobación del trabajo realizado por parte la Fiscalización.

El precio y pago incluye todo el equipo y personal necesario para la buena ejecución de los servicios.

2. Piso de Canto Rodado. (Vereda Peatonal)

La vereda presentará una superficie regular dispuesta según las pendientes, alineaciones y niveles que el Fiscal de obra señale.

El Piso de Canto Rodado estara compuesto por:

- **Contrapiso:** serán de hormigón de cascotes con mezcla 1:4:6 (cemento, arena lavada, cascotes), libres de tierra, polvo, etc. y regados con agua antes de ser mezclados.

El espesor del contrapiso no será inferior a 0,10 m e irá complementado con una malla de varillas de 6mm cada 25cm de distancia en ambos sentidos.

Giselli Soares
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Servicios y Construcciones

- **Revestimiento de Canto Rodado:** Estarán realizadas in situ bajo una mezcla de Hormigon 1-4 con piedras del tipo canto rodado color rojiso en un sector y con variacion de color según se indica, y responderan a lo indicado en los planos respectivos debiendo el Contratista ejecutar muestras de los mismos, cuando el Fiscal de obra lo juzgue necesario, a los fines de su aprobación.

Los pisos será terminados con manguera a presión un poco antes de su fraguado total de tal forma de dar a la superficie del canto rodado un acabado de mayor calidad.

Se medirá y pagará por metro cuadrado y comprenderá exclusivamente las áreas a ser intervenidas, según consta en la planilla de costos, computadas las dimensiones realmente ejecutadas, medidas en el terreno y aceptadas por la Fiscalización.

El precio y pago incluye todo el equipo y materiales necesarios así como el servicio del profesional y los ayudantes para la buena ejecución de los servicios.

3. Piso de H°A° (Hormigón Armado), espesor 15 cm (Sector Parada de Colectivo).

El piso de hormigón Armado se realizara con una mezcla 1:2:4 (cemento, arena lavada, triturada 4ta), se batirán con amasadoras mecánicas, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados libres de tierra, polvo, etc. y regados con agua durante el mezclado en una proporción que no la vuelva demasiado liquida, de tal forma a no debilitar por exceso de agua.

El espesor no será inferior a lo indicado e irá perfectamente alisada la superficie con alizadora tipo helicoptero antes de la finalización del proceso de fraguado de la misma.

La malla metalica estara conformada por varilla de 6mm cada 30 cm, montadas in situ y cargadas posteriormente el consentimiento de la fiscalización de obra. Y debera contar con juntas de dilatación cada 3 metros para evitar futuras rajaduras.

Se medirá y pagará por metro cuadrado y comprenderá exclusivamente las áreas a ser intervenidas, según consta en la planilla de costos, computadas las dimensiones realmente ejecutadas, medidas en el terreno y aceptadas por la Fiscalización.

El precio y pago incluye todo el equipo y materiales necesarios así como el servicio del profesional y los ayudantes para la buena ejecución de los servicios.

4. Estructura metálica para Parada de Colectivo.

La parada de Colectivo deberá ser fabricada con material metálico, con paredes de espesor no menor de 2 mm, de modo a asegurar la soldadura entre las piezas. Deberá estar amurada en el suelo a una profundidad de 80 cm, para la estructura metálica de la parada de bus y 50 cm, para los bancos. Antes de instalar se eliminaran completamente las torceduras de materiales y se eliminaran la oxidación, así también se tendrá cuidado en pulir las juntas externas de soldaduras.

Será fabricado conforme a lo especificado en los planos, teniendo en cuenta

Giselli Soares
Secretaria General

Joaquim Felipe Matheus
Intendente Municipal

que serán utilizadas para parada de Colectivo, pudiendo realizarse ajustes en la estructura cuando la Fiscalización de obra juzgue necesario.

Se medirá y pagará en forma global, según consta en la planilla de costos, computadas las unidades realmente ejecutadas, verificadas en el terreno y aceptadas por la Fiscalización.

El precio y pago incluye todo el equipo y materiales necesarios así como el servicio del profesional y los ayudantes para la buena ejecución de los servicios.

5. Postes de Madera.

El objetivo de la colocación de postes de madera es impedir que los vehículos ingresen al sector de vereda y pasto donde se encuentran los tubos de desagüe pluviales. Estos serán de madera de 5 pulgadas de diámetro o con sección cuadrada del mismo ancho y su ubicación exacta será indicado por la fiscalización. Deberá sobresalir 40 cm sobre el nivel del suelo y entrar dentro del mismo otros 40cm. (Este último deberá estar protegido con asfalto liquido o similar). Su precio en planilla estará cotizado por unidad.

6. Cordones de H° entre vereda Peatonal y Piso de H°A°.

El trabajo consiste en la provisión y colocación de cordones de Hormigón Pre-fabricados en la division entre el estacionamiento vehicular y la vereda para peatones:

Resistencia característica mínima de 180 Kg./cm2 y deberán ser planos sin alabeos, coqueras ni fisuras. La intersección de las caras superior e interna deberá ser biselada y redondeada. Sus dimensiones serán 10X40cm.

Una vez aprobada el nivel de vereda, se procederá a la colocación de los cordones, en sus respectivas alineaciones y cotas, cuyas juntas serán rellenadas con mortero de cemento y arena (1:3), debiendo ser uniformes y menores a 1 cm.

La unidad de medición utilizada será el metro lineal de cordones colocados y macizados, aprobados por la Fiscalización.

El trabajo medido y aprobado será pagado al precio unitario de la Planilla.

7. Plantación de Árboles nuevos.

El contratista deberá proveer en el espacio indicado según el proyecto la plantación de un arbolito que se insertara cada 3 espacios de estacionamiento.

El arbolito será de la especie de nativa Lapacho o similar y se dejara un espacio circular o cuadrado de 45 cm de diámetro en el piso de HºAº para este efecto.

El precio se pagará por unidad, según consta en la planilla de costos.

8. Luminarias. (Postes Para Iluminación tipo farol)

El Contratista instalará artefactos de Iluminación de exteriores del tipo farol con tres Globos, con lámparas economica y caño metálico galvanizado segun se señala en el proyecto.

Las cañerías deberán ser del tipo de PVC de plástico rígido negro y los cables serán del tipo NYY de 2x4 mm y de 2x2,5 mm.

Las cajas de conexión deberán ser plásticas de las siguientes características:

Giseli Soares
Secretaria General

Joaquim Lopes Mathews
Intendente Municipal

Vedacion IP 40, mínimo resistencia al fuego (hilo incandescente) 650 grados, autoextinguibilidad HB (UL 94) y resistencia al impacto 6 J, Temperatura de utilización –25 grados a +60 grados. Para cada (2) dos curvas en la cañería deberá ser utilizada una caja.

Para las bases de mampostería, serán de ladrillo común prensado.

La mampostería se erigirá perfectamente a plomo con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeos. Y deberá esta tener su impermeabilización adecuada para su mayor durabilidad.

Para la instalación eléctrica todos los materiales deberán ser nuevos, de marca de reconocido prestigio y conforme a las normas técnicas de la ANDE.

En su presupuesto, el Contratista indicara las marcas de los materiales a utilizar, y la aceptación de la propuesta, sin observación, no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y las características técnicas establecidas explicita e implícitamente en la documentación.

Tambien en su oferta debera estar incluidos todos los tramites con la Ande y sus costos respectivos. Cumpliendo con las exigencias de la misma como una llave seccional y celula fotoelectrica para los artefactos en cada cuadra si fuera necesario.

Se medirá y pagará por unidad cada artefacto, según consta en la planilla de costos, una vez obtenida aprobación satisfactoria del buen funcionamiento de los equipos por parte de la Fiscalización.

El precio y pago incluye todo el equipo y materiales necesarios así como el servicio del profesional y los ayudantes para la buena ejecución de los servicios.

9/10 Cimiento de Piedra y muro de contención.

Del otro lado de la Av. 11 de Julio, entre la municipalidad y el terreno contiguo sera necesario también realizar un piso de H°A° de 3 metros de ancho por 9 metros de largo, con un espesor de 15cm idéntico al piso para los colectivos. Este deberá tener pendiente hacia la rejilla existente y deberá ser protegida con un muro de contención en la parte posterior. Estos trabajos deberan ser seguidos por el fiscal de obra. El costo de los trabajos sera según figura en planilla.

11. Palmera Imperial.

Se colocaran palmeras imperiales asi como se indican en los planos. Esta deberá tener una altura minima de 2 metros de altura sobre el nivel del suelo. El Contratista estara a cargo de la provision y plantado de los mismos en el lugar indicado por la fiscalizacion de obra. Este item estara cotizado en la oferta en planilla por unidad colocada.

12. Movimiento, desmonte y nivelación de Suelo:

Consiste en la preparación del terreno; rellenos, desmonte y demolición en sectores de vereda y estacionamiento. Los desmontes y demoliciones deberán efectuarse de manera a que la superficie trabajada quede libre de troncos, raíces y escombros que impidan el buen cumplimiento de los trabajos de construcción de las nuevas calzadas.

Realizando posterior a la limpieza una compactación en los lugares que tuvieran que ser rellenados para evitar el asentamiento futuro del terreno.

La terminación de niveles debe ser pareja y regular, conforme a niveles que

Giselli Soares
Secretaria General

Joaquin Lopes Mathews
Intendente Municipal

se indican en los planos y/o los niveles aprobados por la fiscalización.

El contratista deberá organizar el trabajo, de tal forma a que las aguas de lluvias y de cualquier otra naturaleza no causen inundaciones, erosiones u otro inconveniente que motiven perturbaciones a la buena marcha de los trabajos.

Se medirá y pagará en forma global, según consta en la planilla de costos, una vez obtenida aprobación del trabajo realizado por parte la Fiscalización.

El precio y pago incluye todo el equipo y personal necesario para la buena ejecución de los servicios.

13. Piso de H°A° (Hormigón Armado), espesor 12 cm (Sector Estacionamiento Vehicular).

El piso de hormigón Armado se realizara con una mezcla 1:2:4 (cemento, arena lavada, triturada 4ta), se batirán con amasadoras mecánicas, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados libres de tierra, polvo, etc. y regados con agua durante el mezclado en una proporción que no la vuelva demasiado liquida, de tal forma a no debilitar por exceso de agua.

El espesor no será inferior a 0,10 m e irá perfectamente alisada la superficie con alizadora tipo helicoptero antes de la finalización del proceso de fraguado de la misma.

La malla metalica estara conformada por varilla de 6mm cada 30 cm, montadas in situ y cargadas posteriormente el consentimiento de la fiscalización de obra. Y debera contar con juntas de dilatación cada 3 metros para evitar futuras rajaduras.

Se medirá y pagará por metro cuadrado y comprenderá exclusivamente las áreas a ser intervenidas, según consta en la planilla de costos, computadas las dimensiones realmente ejecutadas, medidas en el terreno y aceptadas por la Fiscalización.

El precio y pago incluye todo el equipo y materiales necesarios así como el servicio del profesional y los ayudantes para la buena ejecución de los servicios.

14. Rampa Peatonal.

En las esquinas de cada cuadra deberán realizarse dos rampas peatonales, una en cada lado de la calle, esta deberá ser realizada con el mismo H°A°, con dimensiones 1x2metros de ancho.

15. Limpieza General

Después de terminado el trabajo, se deberá dejar libre de residuos, excedentes de material o cualquier tipo de elemento dejado durante la obra. El Contratista estará obligado a ejecutar la limpieza general para dejar la obra en condiciones de ser ocupada.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en

Giselli Soares
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier controversia que suscitaren la interpretación o incumplimiento del presente contrato, las partes contratantes se comprometen a resolver en forma amigable. Si no hubiere entendimiento, para el efecto, cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y se someten libre y voluntariamente a la jurisdicción y competencia del Poder Judicial de Hernandarias.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Abril de 2015.

Giselli Soares Nasciben
Secretaria General

Joaquin Lopes Matheus
Intendente

Tino Servicios y Construcciones

Ruben Casco Escobar
TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES
CI N° 589999-8